

DIARIO DE

BARCELONA,

Del vienes 28 de

agosto de 1835.



San Agustín Obispo, Doctor y Fundador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de Belen: de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Hoy es obligacion de oir Misa.

Sale el Sol á las 5 horas y 23 minutos, y se pone á las 6 y 37.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
27	6 mañana.	16	8 5/2 p.	8 l. 2 S. O. nubes.
id.	2 tarde.	20	4 3/2	8 2 S. E. semicub.
id.	10 noche.	11	5 3/2	8 2 N. E. nub. llov.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR.

El Excmo. Sr. Comandante General interino de este Principado con fecha 23 del actual desde Alcampell ha recibido del Sr. Comandante de la brigada independiente de vanguardia del ejército de operaciones del Norte, el Brigadier D. Manuel Gurrea el oficio del tenor siguiente. = „ Brigada independiente de vanguardia del ejército de operaciones del Norte. = Excelente Sr. = Con placer he recibido el oficio de V. E. en los campos de este pueblo: sigo de cerca las huellas de los rebeldes y los perseguiré sin descanso, hasta tanto que podamos aniquilar una horda de ladrones que roban é incendian las casas de todos los que se apellidan con razon buenos Españoles, amantes de nuestra inocente ISABEL. Si se determinan á pisar el suelo catalan, me permitirá V. E. decirle que verificarán su entrada por el punto de Tolba, Pont de Montañana á la Conca de Trem, ó por Piedrafita, Avillallar y desde aquel punto sobre la Seo de Urgel. En uno y otro caso marcharán sobre ellos mis valientes, hasta conseguir su destruccion. Tuve el honor de mandar aquella provincia en los años 22 y 23, la conozco toda á dedos; no olvidaré jamás los grandes servicios que sus habitantes me hicieron en aquella desgraciada época, y en tal caso ¿Cuál es mi deber? parecer si es preciso para salvarlos; y asi lo haré. = Por lo dicho verá V. E. que puede contar conmigo hasta concluir con esta banda de ladrones si se dirigen hácia ese pais. Ruego á V. E. tenga la bondad de manifestar mi decision á esos bravos habitantes y á todos los buenos BARCELONESES,

Si como llevo dicho marchasen en esa direccion daré á V. E. exactos avisos para que nuestras conuinaciones sean tales que podamos copar esta gran parte de la faccion Navarra y con ella inmortalizar el nombre de V. E. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Aleampell 23 de agosto de 1835. — Excmo. Sr. — Manuel de Gurrea. — Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña. — Al mismo tiempo y con igual fecha ha recibido S. E. desde Mongay el parte del benemérito Comandante militar de la alta montaña, Segre y Llobregós el coronel D. Pascual Churruena, por el que avisa que el dia 21 estaba la faccion Navarra en Tamarit en número de dos mil y pico de infantes y alguna caballería donde dejaron un corto destacamento, dirigiéndose el resto de la fuerza hácia el puente de Montañana con direccion á la Conca de Tremp, incorporándoseles alguna gente á su paso á la que iban armando; que habiendo tenido noticia que toda la faccion Navarra se habia dirigido sobre Balagner desde Almenar, y que nuestra guarnicion habia desocupado la ciudad, se puso en marcha para aquel punto no fiándose de la espresada noticia, y sin embargo que podian haberle atacado con fuerzas quintuplicadas, no vaciló ni un momento en pasar con solo cuatro compañías y diez caballos de su valiente columna á la espresada ciudad, verificando con tan arriesgada marcha un reconocimiento sobre aquella canalla: á la llegada de este intrépido Gefe en aquella ciudad halló que la noticia no era cierta y que el enemigo no se habia presentado: dejó aquel punto reforzado con 200 hombres, para defender la ciudad á todo trance tomando ademas otras disposiciones de defensa en Calaf y otros puntos para estar preparados á cualquiera lance y situándose dicho gefe en Agramunt con cinco compañías y 16 caballos para acudir donde fuere necesario: una de sus guerrillas al mando del Teniente D. Joaquin Carbonell, sorprendió el mismo dia una gavilla de rebeldes compuesta de fuerzas muy superiores, á la que sin embargo dispersó completamente, causándoles varios heridos, haciendo un clérigo prisionero, capturando muchos morrales llenos de pólvora, un caballo y dos mulos con varios efectos y despojos que abandonaron en el campo.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 27 de agosto de 1835. — El Coronel 2.º Gefe de la P. M. — Gerónimo Valle.

Admitido por la Junta auxiliar consultiva el generoso y liberal ofrecimiento del farmacéutico de esta capital D. Buenaventura Llombart de Llanes, de poner gratuitamente á disposicion de las Autoridades cuantas drogas se necesiten para el surtido de los botiquines que acompañen á las columnas móviles de los Urbanos de esta ciudad, no puede S. E. el Sr. Comandante general interino, pasar en silencio tan patriótico rasgo, y movido de los mas agradecidos impulsos lo pone á noticia del público para que sirva de noble ejemplo y estímulo á los admiradores del heroísmo de los libres Catalanes. — D. O. D. E. S. C. G. L. — El coronel segundo gefe de E. M. — Gerónimo Valle.

ESPAÑA.

Madrid 21 de agosto.

Noticias de la frontera.

Del Faro de Bayona del 11 y 13 del corriente copiamos las siguientes:

El 4 del actual se sublevó contra sus gefes en Dicastillo, el 1.º batallón de guías de Navarra. Los soldados pedían su paga; y pedían un imposible; porque las arcas carlistas estaban vacías. Luego que el tumulto se hubo apaciguado por medio de promesas, el coronel quiso fusilar á cinco soldados de los que se habían mostrado mas descontentos. D. Carlos intervino para que se les perdonase, y para no dejar impune el delito sufrieron 200 palos cada uno.

La partida del oficial Barrul arrestó el dia 3 en las inmediaciones de Pamplona á tres arrieros que conducian cacao á esta plaza. Y por esta infraccion les dejó la eleccion entre pagar una multa de 200 duros, ó sufrir 400 palos. Es probable que se decidiesen por la primera proposicion.

En la noche del 5 el general Córdova con tres columnas que reunian cerca de 10000 hombres y 200 caballos, entró en Puente la Reina. El brigadier Gurrea con 6000 infantes y 300 caballos quedó en Lerin, y el 4.º batallón carlista, que ocupaba á Cirauqui, se retiró el mismo dia 5 hacia Lorco, situado á una legua de Estella.

Por orden del comandante general D. Francisco Iturralde, de fecha del 1.º del corriente, han sido llamados á las armas en favor de D. Carlos todos los jóvenes de las cercanías de los Arcos, cuyo número podrá ascender á 300.

En la madrugada del 6 el general Iturralde se situó en las alturas de Urdiano con 16 batallones, dos piezas de artilleria y un escuadrón de lanceros con el fin de impedir el movimiento de Córdova sobre Pamplona. Estas alturas estan á dos leguas de Puente la Reina y Pamplona.

El 2.º comandante del 5.º batallón carlista, D. Matias S. Miguel, ha muerto el dia 3 en Artabia á una legua de Estella, de resultas de las heridas que recibió en la accion de Mendigorria.

La columna de Córdova ocupaba el 7 á Puente la Reina, y las de Lopez estaban el mismo dia en Artajona y Mendigorria.

Una vanguardia de caballeria de la columna de Oráa hizo una salida de Artajona, y sorprendió cinco carlistas en el camino real de Pamplona á Tafalla.

El dia 6 salieron de Oyola algunos chapelgorris y el batallón inglés de Chichester. Hicieron algunas descargas al paso; y se dice fue herido un chapelgorri, y murieron dos carlistas.

Las contribuciones impuestas á los habitantes de Navarra se cobran con las mayores dificultades. Un gran número de familias que no han podido procurarse las sumas que les fueron impuestas, han sido arrestadas y conducidas atadas á Urdiaen, donde se hallaba la junta. Allí han sido amenazadas con castigos muy severos si no aprontaban las cantidades pedidas. A otras personas que abandonaron sus hogares, les han secuestrado todos sus bienes. Y por fin otras han hecho una representacion á D. Carlos para obtener alguna disminucion en el empréstito forzado.

Se han aumentado las enfermedades en los hospitales situados en las Amescuas, ocasionadas por los calores y la miseria. Muchos enfermos y heridos han visto agravarse sus males, y ha muerto un gran número. Por orden de D. Carlos del 5 han sido trasladados 430 heridos y 60 enfermos de estos hospitales, al hospital general del real monasterio de Irache, situado á media legua de Estella.

El dia 2 hizo celebrar D. Carlos un oficio divino en la iglesia de nuestra Señora de Ruy de Estella para bendecir una magnífica bandera bordada de

oro con las insignias y armas de España, que la princesa de Beyra había regalado á los carlistas. Se lee en esta bandera en letras de oro: *Dios y el Rey*. Luego que fue bendecida la entregó D. Carlos al primer batallou de la division de Navarra, asi que prestó juramento de fidelidad.

En la madrugada del 5 salió el pretendiente de Estella con direccion á la provincia de Alava, acompañado de su estado mayor, de la compañía sagrada, de la de alabarderos, y ademas 50 caballos del primer escuadron de Navarra.

La columna del comandante D. Lean Iriarte procedente de Lumbier llegó el 7 á Huarte, escoltando 24 prisioneros carlistas y algunos habitantes de Pamplona.

El brigadier de caballería D. Joaquin Gutierrez, que ocupó en otra ocasión un puesto superior en el ministerio de la Guerra, se ha presentado el dia 4 á D. Carlos, y ha sido nombrado desde luego secretario de su ministerio de la Guerra.

Se asegura que el general D. Nazario Eguia se presentó á D. Carlos el dia 3 en Estella, y ha sido nombrado comandante general de las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.

En la mañana del 10 entró el 7.º batallon navarro en Olagüe, á tres leguas de Pamplona, con direccion al Bastán. El mismo dia los batallones navarros 4.º, 6.º y 3.º mandados por el brigadier Sarasa, se dirigieron á Larrainzar y Heiaso, valle de Ulzama. Este movimiento tiene por obgeto proteger el empréstito forzado, decretado por la junta en los valles del Norte de Navarra.

El ejército de la Reina ocupaba el 9 á Mendigorria, Larraga y Puente la Reina; ninguna accion se ha dado en estos últimos dias.

Un capitán del ejército de la Reina que llegó ayer á Bayona, procedente de Portugalète, nos trasmite los detalles siguientes:

Los batallones que Jáuregui envió al socorro de Bilbao, han vuelto á S. Sebastian, donde hallaron 2000 ingleses, y esperaban de un dia á otro un nuevo refuerzo de tropas auxiliares.

Las tropas de la Reina estan animadas del mejor espíritu, y se hacen notar por su brillante equipo.

Se continúa fortificando á Bilbao, que desde que fue levantado el sitio no ha vuelto á ser acometido por los carlistas. Esta villa estará antes de poco tiempo en un estado de defensa respetable.

Los alistamientos decretados por D. Carlos se hacen á duras penas.

Revista Mensajero.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones hechas hoy sábado 22 de agosto de 1835.

Títulos al portador de 4 por 100.

300 rs. á 42 por 100 al contado.

Cambios de hoy.

Londres 37 y $\frac{5}{8}$. — París 16 lib. 2 á 3. — Alicante par. — Barcelona $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ ben. — Bilbao par á $\frac{1}{4}$ daño. — Cadiz $\frac{1}{2}$ daño. — Coruña $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d. — Granada $\frac{1}{2}$ daño. — Málaga 1 b. din. — Santander $\frac{3}{4}$ b. — Santiago 1 á $\frac{3}{4}$ d. — Sevilla á $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ d. — Valencia $\frac{1}{4}$ b. — Zaragoza par. — Descuento de letras 5 por 100.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real sitio SS. AA. los hijos de los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Maria Luisa Carlota.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

A los habitantes de esta Ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento en cumplimiento del Real Decreto provisional de 23 de julio del presente año sobre renovacion de los cuerpos municipales, y de acuerdo con la Junta auxiliar consultiva, ha procedido á publicar en el dia de hoy y fijar en las Casas Consistoriales las listas, asi de los Electores, como de las personas elegibles para los oficios de aquella clase, formadas á tenor de los artículos 15, 16, 17 y 18 del mismo Decreto. El término de publicacion de las listas finirá el dia 2 del próximo setiembre y dentro de él podrán hacer los vecinos las reclamaciones que juzguen oportunas.

Asimismo ha continuado al pie de dichas listas algunas observaciones á que ha dado lugar la falta de una estadística exacta y la complicacion del trabajo.

Hechas estas prevenciones ha creido conveniente continuar en los periódicos y en los parages acostumbrados de esta Ciudad para la mayor ilustracion de los Electores, el extracto siguiente.

El dia 4 de setiembre próximo desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde se recibirán los pliegos de votacion en los puntos designados como sigue.

Los puntos á que deben dirigirse los Electores serán los claustros del extinguido convento de la Merced para los que tengan fijado su domicilio en el cuartel 1.º; el salon de casa Lonja para los del cuartel 2.º; los claustros de la Colegiata de Santa Ana para los del 3.º; los claustros del extinguido convento de San Francisco de Asis para los del 4.º; y los claustros del Colegio Episcopal para los del 5.º; advirtiéndose que esta division de cuarteles se entiende segun la demarcacion antigua.

Todos los Electores deben tener presente que el citado Real Decreto les obliga á presentar su voto, ó á avisar que se abstienen de hacerlo por medio de una esquila, firmando ellos mismos, ó si no saben escribir dos Electores á su ruego.

Como segun el censo del año último esta Ciudad está en la progresion de 25 á 30 mil vecinos corresponde nombrarse un Alcalde, 8 tenientes de Alcalde, 20 Regidores y un Procurador del comun.

Por consiguiente en las listas que presenten los Electores deberán hallarse 30 personas votadas, expresando en ellas particularmente cual es la que se vota para Procurador del Comun á tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de dicho Real Decreto.

Para la mayor comodidad de los Electores, se anuncia que todos los Alcaldes de barrio tendrán en su poder unos impresos con 30 lineas y demas circunstancias prevenidas en dicho artículo 22, las cuales se facilitarán gratis á los Electores que gusten proveerse de ellas.

Observaciones continuadas en las listas.

1.^a Se encontrarán en las listas algunos propietarios á quienes sin embargo de haberles sucedido otros, por muerte ú otro motivo, no habrá avisado el traspaso, como se ha prevenido repetidas veces. En este caso se ha de entender comprendido el poseedor actual.

2.^a Respecto al Subsidio se ha seguido el libro mas moderno, que es el del año pasado. Toca á los vecinos el reclamar las rectificaciones, que no han podido hacerse por la perentoriedad del tiempo.

3.^a Por la falta de una exacta Estadística se observará tambien que muchos individuos estan notados en calles y casas donde han vivido y otros en las que poseen. Se pondrán las variaciones que resultan aclaradas de un modo positivo.

4.^a Por lo que toca á fincas, cuya contribucion se paga por mugeres propietarias ó usufructuarias, en cuanto se han podido tener noticias exactas, se han puesto en las listas á sus maridos si están casadas ó al hijo mayor ú otro heredero si son viudas.

5.^a De las Compañías ó Sociedades se han inscrito en las listas de Electores á todos los socios que no se saben, por suponerse que les toca una parte de la contribucion de la sociedad por pequeña que sea; pero solo el que se ha juzgado ser cabeza de la compañía en las listas de elegibles, á saber el padre ó hermano mayor por el total de la contribucion si la sociedad es de familia, y el cabeza por solo la mitad de la contribucion si es de extraños, por ser imposible en todos estos casos fijar la que satisface cada año.

6.^a Siendo muchos los vecinos de un mismo nombre y apellido primero de quienes se ignora el segundo, se ha de tener esto presente para no creer que se ha puesto dos ó mas veces á algunos sugetos.

7.^a Hay otros individuos que pagan por diferentes fincas bajo otros tantos nombres, acerca de los cuales es preciso tambien que se dé el oportuno aviso.

8.^a Los individuos de los Colegios de Abogados, Escribanos, Procuradores y otros, y de las Corporaciones gremiales que pagan un total de contribucion se ponen en las listas por la cantidad que tocaria á cada colegio ó agremiado dividido el total entre ellos por partes iguales.

BARCELONESES: los titulos 5.^o, 6.^o, 7.^o y 8.^o del Real Decreto inscriben estensamente de las facultades y obligaciones de los Alcaldes, de los Tenientes de Alcalde, de los Ayuntamientos y del Procurador del Coman.

En ellas ocupan un lugar preferente la publicacion de las leyes, la conservacion de la tranquilidad pública, la proteccion de la seguridad y la propiedad individual, el buen orden en los mercados, teatros y otras reuniones y funciones públicas, la salubridad de los comestibles, la vigilancia de los fondos y bienes comunales y sus administradores, el conducto de comunicacion con las autoridades superiores, el repartimiento de las contribuciones y por fin todo cuanto sea conveniente á la mayor prosperidad y ornato de las poblaciones respectivas.

Tantas y tan importantes atribuciones tienen un valor muy grande en las capitales populosas y en que está adelantando el desarrollo de la civilizacion pública. Deben, pues, todos los Electores considerar las elecciones que van á verificarse como un negocio del mayor interes, no solo para el bien general del vecindario, sino tambien para el bien estar doméstico de

las mismas familias. El Gobierno municipal es el que está mas en contacto con las necesidades de los pueblos. En el buen desempeño de los que lo ejercen está cifrada una gran parte de la felicidad social.

Si todo esto hace indispensable en tiempos comunes un gran fondo de provida y de inteligencia, exige en épocas difíciles que estas dos prendas vayan acompañadas de aquella elevación de sentimientos, de aquella acendrada firmeza, de aquel ardiente patriotismo, sin los cuales quedan inertes las mejores disposiciones y apagados los deseos mas puros.

Próximo á cesar el actual Ayuntamiento dirige con estas observaciones á todos sus conciudadanos una voz á amiga y con ella un voto sincero del acierto en acto tan importante. Barcelona sabrá corresponder de un modo digno á un tiempo de la administracion municipal que merecen sus habitantes y de los deberes á que es acreedora la causa de la LIBERTAD y de ISABEL II. Barcelona 28 de agosto de 1835.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento = Cayetano Ribót, Secretario interino.

Queda prorogada hasta las 11 del dia de mañana 28 la admision de proposiciones anunciada en Diario de hoy para la construccion de mil fusiles que con la competente autorizacion hace fabricar la Real Junta de Comercio, entregandose al efecto al contratante los cañones y llaves; pudiendo hacerse proposiciones por separado en cuanto á baquetas y bayonetas.

Tanto unas como otras han de presentarse en pliego cerrado en la secretaria de la Junta; en la inteligencia de que se adoptará la que fuese mas ventajosa en el caso de ser admisible, sin perjuicio de poderse mejorar en el acto de la apertura de los pliegos que será á las 12 del mismo dia 28 en una de las salas de la Real casa Lonja. Barcelona 27 de agosto de 1835.—Pablo Felix Gassó, secretario.

Real Sociedad económica de Amigos del país.

Debiendo abrirse el dia primero del mes próximo la escuela lancasteriana á cargo de esta Sociedad, se designan los dias 29, 30 y 31 del corriente de ocho á nueve de la mañana, para que se presenten los niños que tengan tarjeta librada por el infraescrito secretario, y los demas que quieran asistir á dicha escuela, al efecto de recibirles sus nombres y apellidos, edad y habitacion é inscribirles en la lista. Los niños deberán presentarse en la sala de la Sociedad, que es una pieza del claustro bajo del que fué colegio del Carmen, acompañados de sus padres, tutores ó encargados, y solo serán admitidos los que no bajen de cinco años, ni pasen de catorce. La Sociedad tiene resuelto franquear la enseñanza *gratis* á la tercera parte de los alumnos; los demas deberán satisfacer la módica cantidad de cuatro reales al mes con destino á la dotacion del maestro y gastos de la escuela. Los primeros deberán acreditar mediante una certificacion del alcalde de su respectivo barrio que son pobres de solemnidad, sin cuyo requisito solo serán admitidos como contribuyentes.

Bien hubiera deseado la Sociedad que la enseñanza fuese gratuita sin ninguna distincion; pero no permitiéndolo la nulidad de sus fondos, ha tenido que limitarse á lo que se lleva expuesto; señalando una cuota mensual que no puede ser mas moderada. Barcelona 27 de agosto de 1835.—De acuerdo de la Real Sociedad, Agustín Yañez, Socio secretario.

AVISOS AL PÚBLICO.

Se recuerda á todos los alistados para la 2.^a y 3.^a compañía de Voluntarios Zapadores, que han de comparecer hoy á las siete de la tarde en San Agustín: por la calle de S. Pablo será la entrada por la puerta del *tregi*.

Gertrudis Dalmau y Monet viuda de Miguel Dalmau, ó su apoderado Fernando Marco, se presentará á la Tesorería de provincia para percibir una cantidad que le pertenece.

Por disposicion del tribunal de Comercio mañana á las cuatro de su tarde en la calle den Serra aluacen num. 21, se venderán en pública subasta 31 $\frac{1}{4}$ cargas de aros de madera.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Cangas y Salou en 18 dias la polacra-goleta S. Juan Bautista, de 36 toneladas, su patron Juan Rodriguez, con sardina. De Santander, Ferrol y Cartagena en 16 dias el místico S. Juan, de 50 toneladas, su patron Martín Roses, con harina á los Sres. viuda é hijo de Nicolau. Del Ferrol, Coruña, Alicante, Villajoyosa, Tarragona y Vilanova en 38 dias la polacra-goleta Jesus Maria Josef, de 50 toneladas, su patron Juan Ors, con sardina, carnazas y cristales á varios. Además 8 buques de la costa de esta provincia con vino, carbon y otros géneros.

Idem inglesa. De Liverpool en 26 dias el bergantin Acorn, de 126 toneladas, su capitán Jorge Christien, con carbon de piedra y cueros á los señores Vilardaga, Juliá y Reynals.

Despachadas.

Queche español S. Josef, capitán D. Jaime Gelpi, para la Habana con frutos y efectos. Laud las Almas, patron Joaquin Farinós, para Vinaroz en lastre. Id. Joven Antonio, patron Juan Bautista Lacomba, para id. con id. Id. S. Josef, patron Josef Faleni, para Mallorca en id. Id. Angel de la Guarda, patron Francisco Pagés, para Aguilas en id. Además 11 buques para la costa de esta provincia con trigo y lastre.

Avisos. Ignorándose quienes sean los síndicos del concurso de acreedores de D. Simon Gascon, y debiendo comunicarseles un asunto que puede interesarles, se espera se servirán dejar nota de su nombre y apellido, y casa habitación en la oficina de este periódico.

Para una barbería de esta ciudad se necesita un joven que sepa afeitar y cortar el pelo con perfeccion; teniendo quien le abone acuda al farmacéutico de la calle de la Espasería, quien dará razon de ella.

Se desea emplear un capital de dos mil libras catalanas en una finca á carta de gracia, ó á un módico interes mediante que se presenten buenas hipotecas: el sugeto que las necesite podrá conferirse con el farmacéutico Don Agustín Rovira, que vive en la esquina del Call, para tratar del ajuste.

Está de venta un hermoso *Piano* nuevo de seis octavas, de excelentes voces: se manifestará en el segundo piso de la casa núm. 28, calle del Conde del Asalto.

Teatro. La ópera sería en 2 actos, *Norma*, música del maestro Bellini.

A las 7 $\frac{1}{4}$.